

- Por lo que se acuerda y se manda que se continúe en la Comisión que se leyo con fines en el día de antes y  
 don de Tuno ultimo en el mes de mayo de este año que se leyo en el día de antes y  
 Vallejo Anon. En la Casa tercia de Sanja y don Juanquin vidonens. Tal  
 intententor della para fabricar en el día de hoy Casar con sus dos  
 Baxales y no abiendo allado inconveniente en lo tocante a los señalamientos  
 don Pedro impedido. Itaxmno que amosonaron de la casa paros ya el don  
 Juanquin por ver mas exactos. E ltercioy sey y a fondo auno y otro de  
 cequior asequia indando don Bonifacio con don Juan de Anarici y don Valente  
 El mismo epido realy y de la Villa de Caravaca Concedaly de hoy se lo  
 brandoley el combeniente respecto Testimonio para quando se vado.

Y por una Carta de don Diego Alex. Donado. Arce de la Villa de  
 fecha ocho del que viene y enmendada la Villa. Los particulars que  
 abnara a budo de presente para otro Ayuntamiento de Caravaca en expresion de  
 a vuytro trayendo de todo lo antecedente

Conto que se abo. en el Ayuntamiento que se firmaron de hoy. Diego de  
 el Ar. de hoy por = Enre = reny = nombro = don ap pado = fabrican en el dos  
 Casar = Vale =

*Don Juan Antonio*  
*Don Antonio Melgares Securas*  
*Don Antonio de Carrera*  
*Don Juan Navarro*  
*Don Pedro Maxin*  
*Don Alex. de Campos redondo*  
*Don Antonio de Monreal*  
*Don Delatorino Torrecilla*  
*Don Antonio Torrecilla*  
*de Nobles*

En la Villa de Caravaca en Diez y seis de Octubre de este año

